

**ESCUELA DEL
SERVICIO PENITENCIARIO
DE LA
PROVINCIA DE SALTA.**

**MATERIAL DE ESTUDIO
FORMACIÓN ETICA Y CIUDADANA**

2015

INDICE**EL HOMBRE Y LA VIDA EN SOCIEDAD**

El hombre como ser social.....	3
Las normas.....	4
La persona.....	4
Persona natural y persona jurídica.....	5

LAS INSTITUCIONES

Definición e instituciones básicas.....	7
Proceso de institucionalización.....	7
Roles individuales y comportamiento institucional.....	8
Funciones institucionales.....	8
Interrelaciones institucionales.....	9
Instituciones intelectuales y burocráticas.....	9

LA FAMILIA

Definición.....	10
Tipos de familia.....	10
Perspectiva histórica del desarrollo de la familia.....	11

EL ESTADO

Concepto de Estado.....	14
Conformación del Estado.....	14
Sistema político, régimen político y sociedad civil.....	16
Tipos de Estados.....	18
El Estado y la política hoy.....	26

LOS DERECHOS HUMANOS

Definición.....	28
Características.....	28
Relación con el Estado.....	29

EL HOMBRE Y LA VIDA EN SOCIEDAD

El hombre como ser social

El hombre es un ser social de por sí, ya que habita en un entorno donde no está solo, sino donde se relaciona con otras personas, cada una de ellas con costumbres, intereses e ideas propias. Por ello, el ser humano debe organizar la convivencia con los demás, a fin de que se dé un ambiente de respeto.

Entre las formas de sociabilidad humana se distinguen dos tipos:

- **Comunidades**, agrupaciones humanas que están unidas por ciertos rasgos afines. Un ejemplo de ello son los grupos étnicos.
- **Sociedades**, grupos de personas que se juntan por una causa o interés común, cuyo propósito es desarrollar una tarea y alcanzar una finalidad.

El hombre es un ser sociable	
Autónomo	Sujeto original dotado de inteligencia, libertad y voluntad.
Responsable	Responde por sus actos.
Educable	Capaz de aprender, valorar y transformar su entorno.
Afectivo	Capaz de amar

Las normas

Además, la convivencia en ambas se sustenta en normas, ya que las relaciones que se establecen, sea con desconocidos o con amigos, son reguladas por estas.

Las normas son las reglas a las que se debe ajustar una acción o conducta, que mandan, permiten o prohíben, y que están orientadas desde un valor. También, definen los derechos y deberes de cada persona, y, además, permiten que cada uno sepa cómo actuar y qué debe esperar al iniciar una interacción. Se distinguen cuatro tipos de normas:

- **Normas sociales:** regulan las formas de relacionarse y nuestras costumbres.
- **Normas éticas o morales:** son las que exigen ciertas conductas en relación con los valores que impone la sociedad.
- **Normas religiosas:** regulan la conducta de acuerdo a los principios de una religión.
- **Normas jurídicas:** garantizan la convivencia en la sociedad y tienen carácter obligatorio, por lo que se puede forzar a que se cumplan. Estas se encuentran en la Constitución, en el Código Civil, en el Código Penal, entre otros.

En este contexto aparece la educación cívica, que se define como "el proceso a través del cual se impulsa el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social organizada y la formación de valores y actitudes que permiten al ser humano integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento".

La Persona

El hombre inicia desde su nacimiento un proceso de crecimiento físico, intelectual y afectivo. Por lo mismo, la persona es un ser perfectible; es decir, puede mejorar a lo largo del tiempo en todas sus dimensiones.

Como ser social, está destinado a convivir en grupo; por lo tanto, requiere de otros individuos y siente satisfacción al relacionarse con ellos. Además, es al interior de la sociedad donde la persona encuentra su espacio para desarrollar mejor todas sus habilidades.

La persona no existe sin la sociedad y no hay sociedad sin el hombre, porque fuera de ésta es imposible desarrollarse. No en vano el ser humano nace, crece y se desenvuelve en un pequeño grupo social que funciona como su núcleo primario: la familia.

Persona natural y persona jurídica

Dentro de la vida social organizada es posible distinguir dos tipos de personas: natural y jurídica.

- **Persona natural:** se define como "todo individuo de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición humana". Además, la persona está dotada de una serie de atributos que la distinguen de los demás individuos:
 - **Nombre:** es la denominación por la que se diferencia a una persona de otra.
 - **Estado civil:** es la calidad permanente que un individuo ocupa en la familia y en la sociedad.
 - **Nacionalidad:** es el vínculo jurídico que une a una persona con un Estado determinado.
 - **Capacidad jurídica:** es la condición legal que faculta a una persona para gozar o ejercer un derecho.
 - **Domicilio:** es el lugar de residencia y permanencia del individuo.

- **Patrimonio:** es el conjunto de derechos y obligaciones que son susceptibles de valorarse económicamente.

- **Persona jurídica:** también se conoce como persona moral, y se la define como "un grupo de personas naturales que se asocian en torno a una corporación o institución". Se trata de una persona ficticia creada por ley, que tiene casi los mismos atributos que la persona natural, a excepción del estado civil y la capacidad jurídica. Está capacitada para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, como adquirir bienes o firmar contratos, y puede ser representada judicial y extrajudicialmente. Se distinguen dos tipos de **persona jurídica**:
 - **Persona jurídica de derecho público:** es aquella que representa a la autoridad en sus funciones administrativas. Por ejemplo, las municipalidades.
 - **Persona jurídica de derecho privado:** es la que depende de la iniciativa particular, habiendo dos tipos: las que persiguen fines de lucro, que son las sociedades civiles y comerciales, y las que no buscan ganancias, como las corporaciones y las fundaciones.

LAS INSTITUCIONES

Definición e instituciones básicas

Una institución es un sistema de normas para alcanzar alguna meta o actividad que las personas consideran importante o, más formalmente, un grupo organizado de costumbres y tradiciones centradas en una actividad humana importante. Son procesos estructurados mediante los cuales las personas llevan a cabo sus actividades.

Las instituciones siempre son sistema organizado de ideas y comportamientos; la asociación es el grupo organizado implicado en el comportamiento.

Cada institución tiene su grupo de asociaciones mediante las cuales las personas practican las normas de esa institución.

Las instituciones y asociaciones están muy interrelacionadas. La Iglesia y la escuela son por ejemplo instituciones.

Las cinco instituciones básicas importantes en las sociedades complejas son la familia, la religiosa, la gubernamental, la económica y la educativa. Esta reglamentado y por eso también se agregan las instituciones científicas. Adema se consideran instituciones el trabajo social o la atención médica.

Proceso de institucionalización

Las instituciones surgen como productos de la vida social organizada para hacer frente a las necesidades. La institucionalización consiste en el establecimiento de normas

definidas que determinan posiciones de status y funciones de rol para el comportamiento.

Roles individuales y comportamiento institucional

No todos los roles están institucionalizados. Un rol que si lo es este es una serie de expectativas de comportamiento que limitan la libertad de opinión de una persona. El comportamiento de rol institucionalizado se guía por las expectativas del rol y no por las preferencias personales.

Las diferencias individuales de personalidad afectan el comportamiento institucional en algún grado. Los conflictos que surgen dentro de una asociación a veces se deben a choques de personalidad, pero con mayor frecuencia al choque de los roles institucionales.

Funciones institucionales

Las instituciones tienen dos tipos de funciones:

- **Funciones manifiestas.** Funciones que las personas suponen y esperan que la institución desempeñe. Las familias deberían cuidar a los niños. Estas son obvias, admitidas y generalmente aplaudidas.
- **Funciones latentes.** Consecuencias imprevistas y no esperadas de las instituciones. Hay muchos casos en que las funciones latentes podrían llamarse con mas exactitud “disfunciones latentes” puesto que tienden a socavar la institución o a impedir el logro de sus funciones manifiestas.

Interrelaciones institucionales

Cada institución es afectada por el resto de la cultura. Los actos dentro de cada una afectan a las otras también. Por tanto los cambios en una obligan cambios en otra.

Estas demandan con frecuencia incómodos sacrificios a sus seguidores. Existen por eso **instituciones tutelares** que son aquellas que imponen exigencias restrictivas a la participación en actividades de otra institución. Hay también **instituciones totales** que son las que aíslan del resto de las sociedades.

Instituciones intelectuales y burocráticas

Rol del intelectual. Las instituciones sociales con objeto de constantes comentarios por parte de los intelectuales. La fuerza del intelectual es indirecta, rara vez tienen el control de algo pero son influyentes. Son los intelectuales quienes promueven las revoluciones y encabezan el ataque contra las instituciones veneradas. Pero también, son ellos los que defienden a las instituciones que son atacadas.

Rol del burócrata. Las burocracias elaboradas circundan todas las instituciones principales. Las instituciones no son burocracias; sin embargo, es imposible estudiar gran parte del comportamiento institucional sin estudiar las burocracias que administran gran parte de él.

La burocracia se desarrolla inevitablemente en todas las organizaciones. El problema del status odioso surge cuando los burócratas exaltan su propia importancia en comparación con la de aquellos a los que se suponen que sirven.

LA FAMILIA

Definición

La familia es una institución social básica y fundamental que cumple funciones sociales insustituibles, que van desde la procreación y la socialización primaria de los hijos hasta las funciones económicas como unidad básica de consumo (el hogar). Esta institución se presenta a través de diferentes manifestaciones y varía según su ámbito (familia nuclear o familia extensa), según la forma de relación conyugal (monogámicas, poligámicas, etc.), según los criterios de filiación (patrilineal o matrilineal), y de acuerdo al sistema de autoridad (patriarcal o matriarcal).

Tipos de familia

La familia nuclear es la definida por lazos consanguíneos; no se basa en la relación conyugal de marido y mujer, sino en relación de sangre de cierto número de personas emparentadas.

La familia extensa es la familia nuclear más otros parientes.

El matrimonio patriarcal es en donde la pareja casada vive con la familia del marido, y matrimonio matriarcal si vive con la familia de la esposa.

La monogamia es estar con un solo cónyuge. La poligamia permite la pluralidad de cónyuges. Hay dos formas de poligamia:

- Poliandria, cuando varios esposos comparten una sola mujer.
- Poliginia, pluralidad de esposas adquiridas en diferentes épocas durante la vida de un hombre.

Perspectiva histórica del desarrollo de la familia

El mejor o peor funcionamiento de la familia determina, en forma directamente proporcional, la mejor o peor calidad de vida que esa sociedad puede ofrecer. Hoy, los cambios han influido de manera notable en las costumbres, hábitos y creencias del grupo familiar. Estos cambios han significado el paso de una sociedad antigua a una moderna.

Los cambios más profundos se iniciaron a partir de la revolución industrial, creyendo que al poblar al mundo de máquinas, el hombre seguiría siendo el mismo, pero no es así. Su nueva identidad arranca del cambio radical que acontece en el ámbito familiar, donde se forman los sentimientos y actitudes básicas del ser humano.

En el pasado, la familia estaba integrada por una cantidad mayor de personas, los abuelos, los padres, los hijos y, con frecuencia, tíos.

Bajo estas circunstancias, los roles estaban claramente marcados: la autoridad paterna, la comprensión y el amor materno, el respeto filial. Los valores que gobernaban este conjunto eran: el honor, la lealtad recíproca, la solidaridad, etc.

Hoy, las nuevas condiciones de vida urbana e industrial - tecnológica no resisten este esquema. En el presente, la familia se empequeñece: padre, madre y dos o tres hijos como promedio.

La familia se hace móvil, al no aferrarse a una propiedad; emigra del campo a la ciudad buscando mejores perspectivas de trabajo. En estas circunstancias, los roles tradicionales resultan a veces difusos.

La familia pierde estabilidad con la separación cada vez más frecuente de los padres, con el temprano alejamiento o desarraigo de los hijos adolescentes que emigran a los institutos de educación superior en ciudades distantes. Entonces, la familia deja de ser el factor básico en la vida de un individuo, para transformarse sólo en una etapa de la vida.

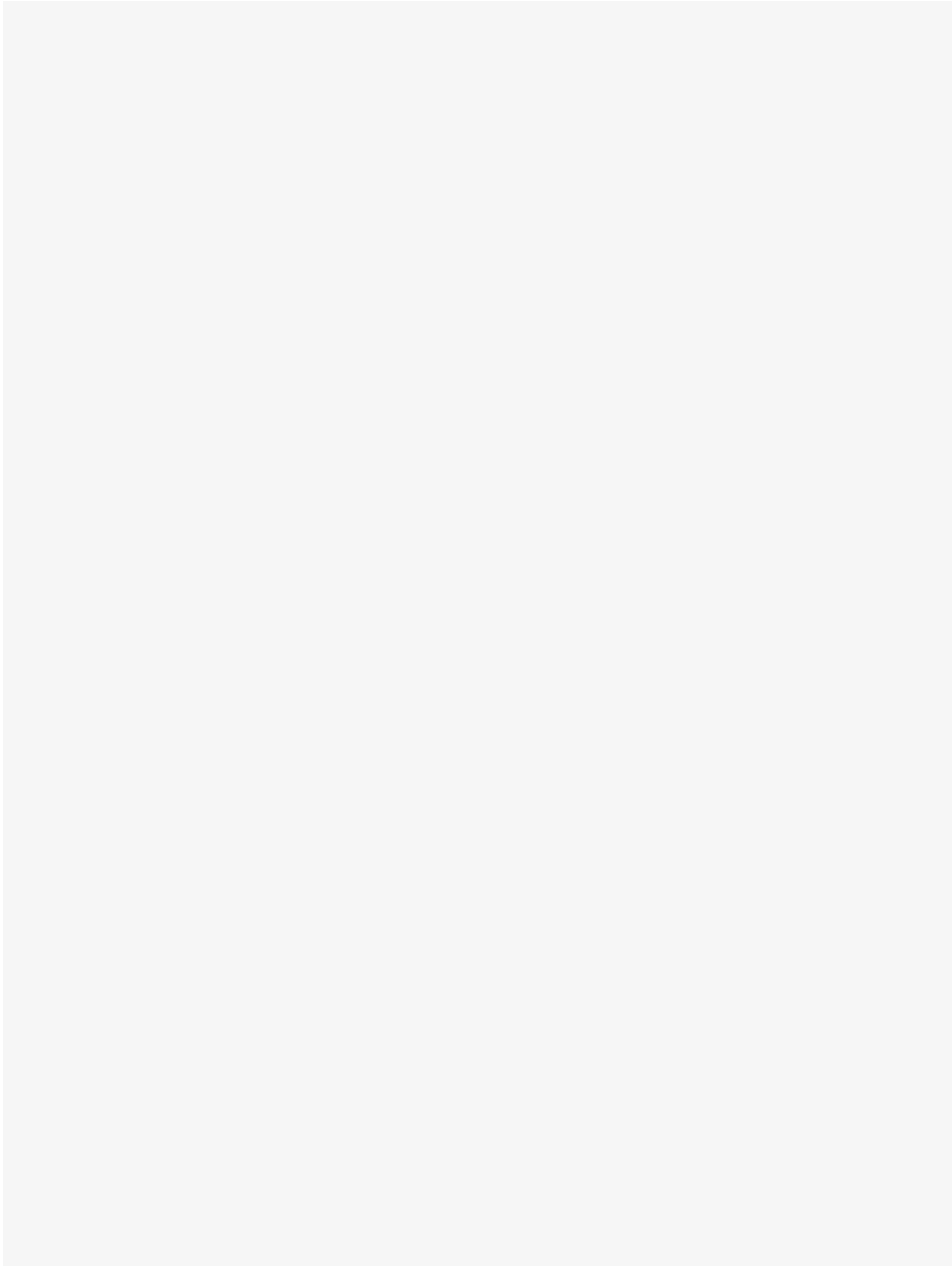
No se trata de juzgar a priori a esta familia, que surge entre chimeneas, máquinas y computadoras, si es buena o es mala; sino que deseamos constatar el hecho de que estamos en una etapa de tránsito de un tipo de familia a otra, aún no diseñada claramente, pero cuyos rasgos iniciales ya se vislumbran.

Hoy, constatamos que, funciones que habían sido tradicionales en la familia, ya no lo son, como la justicia, el culto y la instrucción; tareas que en el presente han sido asumidas por otras instituciones. A pesar de todos los cambios, otras funciones que son inherentes a nuestra naturaleza reclaman la existencia de la familia.

Hemos sido hechos para amar, ser amados, procrear, para criar, para proteger y ser protegidos. El hombre no es un proyectil lanzado al mundo desde la nada, antes de internarse en la vida social pasa por la antesala de la vida familiar.

Es cierto que el tiempo y la historia le han restado importantes funciones a la vida familiar, pero se mantiene otras, que si faltan nadie en el mundo podría proveerlas. Entre ellas está, en primer lugar, la plena realización del amor humano. Resulta legítimo aspirar a que dos seres se amen, total, vital y verdaderamente; todo amor, si es verdadero, aspira a la prolongación sin término.

Millares de jóvenes cada año se unen en matrimonio, reafirmando la vigencia de esta institución, y de acuerdo a la naturaleza humana, cada individuo, al buscar su pareja, se define como un ser humano incompleto, en busca de otro ser humano; lo queramos o no, la unión matrimonial continúa vigente.



EL ESTADO

Concepto de Estado

El Estado es el componente específicamente político de la dominación en una sociedad territorialmente delimitada. Por dominación (o poder) entiendo la capacidad, actual y potencial, de imponer regularmente la voluntad sobre otros, incluso pero no necesariamente contra su resistencia. Lo político en sentido propio o específico lo entiendo, entonces, como una parte analítica del fenómeno más general de la dominación, aquella que se halla respaldada por la marcada supremacía en el control de los medios de coerción física en un territorio excluyentemente delimitado.

El estado persigue fines específicos; el primero y fundamental es la posibilidad de observar “obediencia” de parte de los individuos e instituciones que se encuentran dentro de un territorio delimitado. La dominación puede obtenerse a través del uso de la fuerza física, pero fundamentalmente se consigue a través del control ideológico o “convencimiento” en la legalidad y legitimidad del sistema. Sólo cuando este último recurso da muestras de agotamiento, puede recurrirse a la coacción física.

Conformación del Estado

El Estado está conformado por una serie de componentes constitutivos. Éstos conforman la médula del aparato del Estado. Podemos afirmar que todo estado cuenta con una serie de elementos que lo instituyen como tal. Estos son: Soberanía, territorio, un aparato administrativo de naturaleza burocrática y un gobierno.

Elementos	Definición
Soberanía	Una implicancia básica de la soberanía estatal es que el Estado posee un control exclusivo sobre su territorio y sobre la población que la habita. Además, este poder que ejerce no puede ser cuestionado, y si es necesario, deberá probar que puede sostener esta prerrogativa frente a otros actores del sistema, ya sean éstos del propio territorio o externos (otros Estados, corporaciones económicas, etc.).
Territorio	El Estado controla una determinada porción de tierra, espacio aéreo, ríos interiores y espacio marítimo, así como las riquezas que se hallan en el subsuelo (petróleo, minerales, etc.). Esta porción territorial está estricta y fehacientemente delimitada y reconocida a su vez por los demás estados. Sobre esta porción territorial, el Estado posee una autoridad indiscutida, o sea, es soberano.
Aparato administrativo de tipo burocrático	Destinadas a controlar y gestionar los distintos ámbitos de la vida de la población. Este control y gestión va desde las tareas irrenunciables de todo Estado (defensa exterior e interior, cobro de impuestos, documentación e identificación de la población, etc.), como así también aquellas tareas y obligaciones que fue adquiriendo con el paso del tiempo y hasta la sucesión de luchas políticas y sociales (atención de la seguridad social, educación, salud, política ambiental, etc.). Este aparato burocrático, creciente y especializado, se ocupa de la administración de la vida cotidiana de la población. Es en este sentido, el brazo ejecutor de la política . Para

Forma de gobierno	aquellas decisiones extraordinarias que requieren decisión de un rumbo determinado y/o de transformaciones de la realidad, los estados se han visto en la necesidad de garantizar una instancia de mando y deliberación.
	El gobierno, entonces, se constituye en esta instancia para la toma de decisiones trascendentales y es quien determina el rumbo específico

Sistema político, régimen político y sociedad civil

Hasta ahora hemos estado abocados a la diferenciación del Estado moderno con respecto a sus predecesores, qué es lo que lo hace novedoso y diferente. Luego repasamos algunas definiciones del concepto de Estado y también identificamos a sus componentes constitutivos.

En este apartado nos ocuparemos de definir y, a su vez, diferenciar algunos conceptos como sistema político, régimen político y sociedad civil del Estado. Es usual que en la lectura histórica y sociológica este vocabulario sea empleado pero sin ser definido con precisión, con lo cual la comprensión profunda del mismo se vuelve más dificultosa.

La sociedad civil incluye a todos los actores económicos y sociales, desde los medios de comunicación hasta la Iglesia. Instituciones privadas y civiles conforman el grueso de su composición. De todas maneras, también las instituciones del Estado (burocracia civil, fuerzas armadas y de seguridad) se ubican en la sociedad civil. Esto ocurre fundamentalmente porque ambas dimensiones, “Estado y sociedad civil”, se relacionan y se moldean mutuamente.

La noción de sistema político presenta aquí una visión más globalizadora. Vemos en el cuadro que este concepto abarca la suma del Estado y sus instituciones con la sociedad civil y todas las fuerzas vivas que la componen. Así cuando hablamos de sistema político no hablamos sólo del Estado, sino de éste en relación con las demás instituciones sociales. También abarca a la totalidad de prácticas y procesos políticos que se llevan adelante por parte de los actores implicados en la toma de decisiones.

Las formas de gobierno se orientan a distinguir cuál es la mejor organización política institucional para cada país. Las formas de gobierno obedecen a la conveniencia política e histórica de cada organización social. Entre las formas de gobierno más conocidas citaremos la que posee actualmente la Argentina: el presidencialismo. Otra forma de gobierno es el parlamentarismo, muy extendido en los países de Europa.

Repasando la historia argentina podremos identificar algunas oportunidades en donde se produjeron cambios en el régimen político del Estado. Podemos hablar de un cambio de régimen político a partir de la asunción al gobierno de Hipólito Yrigoyen en 1916. La República Conservadora, con un régimen político restringido y fraudulento daba paso a otro, con elecciones libres, secretas y obligatorias. Esto abrió la posibilidad de un cambio en todo el sistema político y modificó además las fronteras entre la sociedad civil y el Estado. Sin embargo, cabe destacar en este caso, que la forma de gobierno no fue alterada por cuanto se continuó con el sistema presidencialista.

Siguiendo adelante en nuestra historia y a partir de 1930, con los sucesivos golpes de estado, podemos dar cuenta de la clausura sistemática del régimen político, las formas de gobierno y la modificación de las fronteras entre el Estado y la sociedad civil por parte de los poderes militares. Pasando a establecer estados autoritarios (golpes de Estado anteriores a 1976) e incluso totalitarios, como el caso de la última dictadura militar de 1976, con un régimen basado en el terror, la represión y la desaparición de personas.

En 1983, con la recuperación democrática, se alcanza nuevamente la plena vigencia del Estado de Derecho (derechos y garantías amparados en nuestra Constitución nacional) y el régimen político vuelve a funcionar normalmente permitiendo la elección de autoridades. El gobierno de Alfonsín intentará realizar una acción pedagógica en cuanto al respecto de las instituciones democráticas y fundar a partir de allí, una nueva cultura política.

Con la reforma constitucional de 1994, se introdujeron varias modificaciones al régimen político aunque no se lo cambió totalmente. Algunas modificaciones al régimen fueron: la creación de la figura del Jefe de Gabinete, la eliminación de los colegios electorales por un sistema de distrito único, la inclusión de un tercer senador por provincia, implementación del sistema de Ballotage o segunda vuelta electoral, y sobre todo, la reducción del período de gobierno del presidente de 6 a 4 años y, sobre todo, la cláusula de reelección presidencial entre otros cambios.

Tipos de Estado

a. Estado absolutista

Podemos ubicar este tipo de Estado en Europa entre el siglo XVI y finales del siglo XVIII. El término de absolutismo, acuñado durante el siglo XIX por el liberalismo, está en estrecha relación con el concepto de poder. Efectivamente se denomina “absolutismo” por cuando la utilización y concepción que los monarcas hacían del poder era absoluto. Pero, el Estado absolutista no es necesariamente sinónimo de tiranía o despotismo. La existencia de límites y regulaciones está mediando entre estas concepciones de Estado.

El Estado absolutista es la consolidación del poder bajo la tutela del monarca en relación con los “reinos” que proliferaban en Europa durante los siglos precedentes. Podría afirmarse que con los estados absolutistas a partir del siglo XVI, comienzan a delinearse los contornos del Estado moderno.

Las características que guardan estos estados fueron evaluadas favorablemente por Nicolás Maquiavelo en su célebre tratado El Príncipe, cuando hace mención a la unificación que durante el siglo XVI estaban llevando adelante los reinos de Castilla y Aragón.

Las características que poseía el Estado absolutista fueron la concentración del poder con respecto a los reinos menores y su consecuente delimitación geográfica. Esto se evidencia a través de la posibilidad manifiesta de imponer sus decisiones sobre los otros dentro de su territorio.

Además de estas características, consideradas fundamentales, vale recordar el hecho del carácter profano de estos reinos, separando la órbita de lo religioso y de lo político. Es con los estados absolutistas que las cuestiones de gobierno y administración comienzan a realizarse en términos de racionalidad y eficiencia.

El desarrollo de este tipo de organización política va a la par del cambio paulatino pero irreversible de las estructuras sociales y económicas; a partir del siglo XIII en adelante, podemos encontrar un creciente desarrollo del comercio y de las industrias.

b. Estado liberal

El liberalismo como corpus ideológico reconoce algunas influencias de gran trascendencia. El primero que destacaremos en este trabajo será John Locke (1632 - 1704), quien escribió el Segundo tratado sobre el gobierno civil, aparecido en el año 1690. La otra gran influencia fue Adam Smith (1723 - 1790), quien con su libro Investigación acerca de la Naturaleza y causa de la riqueza de las naciones, aparecido en 1776, se constituyó en el fundamento teórico del libremercado.

El liberalismo surge en Europa, particularmente en Inglaterra. Podemos ubicarlo a partir de mediados del siglo XVII y cobra pleno desarrollo teórico en el siglo XVIII. Los hechos históricos más importantes con los que se relaciona al liberalismo en sus inicios fueron los sucedidos con la “Gloriosa Revolución” de 1688. A partir de allí se abandona los postulados del Estado absolutista y se comienza con los lineamientos de una monarquía constitucional.

Existen un número de postulados básicos que caracterizan al liberalismo como forma de vida y de organización económica, política y social. Algunos de estos son:

- Defensa y reivindicación del individuo en contraposición a una sociedad por estamental y corporativa, característica de la Edad Media.
- Defensa de la libertad, en todos sus ámbitos (económico, político, religioso, cultural, etc.)
- Defensa de la propiedad privada, como fundamento del desarrollo económico y político.
- División de poderes, garantizando de esta manera una distribución del poder y evitando los poderes absolutos.
- Importancia de la ley y del constitucionalismo como medio para evitar la arbitrariedad del poder. La ley no es un producto de la divinidad (trascendental), sino que es el producto del debate y del consenso entre los hombres.
- Fundamentación del corpus ideológico en la racionalidad del individuo y en el creciente proceso de secularización social.
- La idea fuerza de la construcción política a través de un “contrato” realizado de manera voluntaria (pacto de asociación).
- La economía debe seguir un “orden natural” (espontáneo) sin mayor intervención de los hombres para alcanzar ciertos niveles de opulencia y bienestar. Mientras menores sean los controles, mejor funcionará el “mercado”.
- La ambición por lograr una transformación social de la sociedad.

Todas estas características se materializaron en un determinado orden político y social: el Estado liberal.

Tanto el Estado moderno como forma de organización política, como el liberalismo como corpus ideológico, se extendieron a lo largo de todos los continentes hacia mediados del siglo XIX.

El creciente comercio internacional y la mayor conexión entre los continentes, entre Europa (el centro) y los demás continentes (la periferia), estimuló la adopción de estas ideas y formas de organización. Durante la segunda mitad del siglo XIX y el comienzo de la Primera Guerra Mundial (1914–1918), el mundo conoció niveles de producción y de comercio mundial sin precedentes.

La complejización de las relaciones sociales, políticas y económicas trajo aparejado que el Estado mínimo característico del liberalismo del siglo XIX resultara insuficiente. En efecto, la emergencia del capitalismo industrial sumada a la sociedad de masas llevó, a principios del siglo XX, a replantear algunos de los postulados más importantes de esta organización estatal y de sus funciones. Así es que muchos de los estados liberales, comenzaron a brindar otros servicios y funciones, salud, educación, intervención en los conflictos capital – trabajo, etc. De todas maneras, estas funciones no quitaron del centro de la escena, los grandes postulados que perseguían estos estados; a saber, la defensa de la propiedad privada y la libertad de empresa.

c. Estado de bienestar

Esta forma particular de Estado encontró un desarrollo sistemático en Europa Occidental con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial. Si bien podemos encontrar algunas acciones de política social en la Alemania de Bismark hacia finales del siglo XIX, y también como consecuencia de la crisis económica de 1929, la conformación

definitiva y sistemática de esta forma estatal y su correlato político se asienta a partir de 1950, conociendo su “época de oro” durante las décadas del 50 y del 60 para llegar a una progresiva etapa de agotamiento hacia finales de la década de 1970. El Estado de bienestar keynesiano.

Para comprender el contexto en donde se desarrolló este tipo de Estado, debemos remarcar que existe una relación directa entre este tipo de organización y el desarrollo de un capitalismo industrial, con una amplia base de trabajadores asalariados y también con una alta tasa de sindicalización.

A partir de allí, el objetivo del Estado fue siempre mantener altos niveles de ocupación, cercanos al pleno empleo, y con un alto poder adquisitivo de la población para mantener altos niveles de productividad. Estas condiciones son indispensables para lograr una eficaz política redistributiva.

Una de las características que se resaltan, en relación con las políticas redistributivas, es la “prestación social universal” a la que están sujetos todos los habitantes. Esto puede traducirse en los siguientes términos: es con el Estado de bienestar que la población, alcanza la “ciudadanía social”, entendida ésta como la satisfacción de las necesidades básicas del individuo en lo que hace a salud, educación, servicio social, empleo, etc.

La prestación de estos servicios no es entendida en términos de “beneficencia”, sino que por el contrario, es entendida en términos de “derecho político”, o sea, una conquista histórica de la ciudadanía. Las “políticas universales” tienden en definitiva a lograr cierta homogeneidad en la población, apuntando sobre todo al desarrollo armónico de la sociedad. En este sentido, el Estado de bienestar tiene como objetivo lograr una “conciliación de clases”, a través de una articulación que lo tenga como árbitro y regulador de las relaciones capital - trabajo. De esta manera, la autoridad política que deviene desde la esfera estatal y, por lo tanto, sus decisiones, deben gozar

de la legitimidad necesaria por parte de todos los actores implicados en el sistema político.

A partir de estas prestaciones universales de bienes y servicios por parte del Estado, podemos hablar de otra de las características centrales de esta forma estatal: alto porcentaje del PNB (producto nacional bruto) destinado a gastos sociales. Estos recursos surgen fundamentalmente de la implementación de un sistema fiscal que grava las tasas de rentabilidad de las empresas, el sector financiero y los sectores acomodados de la sociedad, logrando de esta forma, un eficaz proceso de redistribución de las riquezas.

Podemos encontrar en países tales como Inglaterra, Francia, Alemania y Suecia, modelos de estados de bienestar muy extendidos y desarrollados durante el período citado. En la actualidad, algunos países como Inglaterra pasaron por un profundo ajuste estructural durante la década del 70 y del 80 que ha transformado la relación Estado - sociedad.

En cambio, países como Francia y Alemania han mantenido gran parte de sus estructuras, aún a costa de profundos conflictos sociales y actualmente están en proceso de revisión y reformulación. Suecia y los demás países escandinavos, en cambio, aún con intentos de reformas sobre su Estado de bienestar, se mantendrían como los países que más se aproximan a su ideal.

d. Estado neoliberal

Con la crisis del Estado de bienestar -como consecuencia de la crisis del petróleo de 1973 y de su gran déficit fiscal entre otras causas- comienza a surgir una corriente de pensamiento, con una matriz fuertemente economicista en la concepción de la organización social, conocida como “neoliberalismo”.

Para lograr un entendimiento cabal acerca del Estado neoliberal, necesitamos comprender la relación que existe con el fenómeno de la globalización (ver el trabajo de Antonio Federico que forma parte de la bibliografía obligatoria de esta asignatura). Este cambio de paradigma mundial nos permite una mejor comprensión de los cambios que se produjeron en la relación Estado – sociedad a partir de las transformaciones en el aparato estatal.

Esta creciente tendencia globalizadora, que se vio fortalecida como consecuencia de la caída de la URSS a fines de la década del 1980, fue erosionando la capacidad de los estados nacionales para controlar y regular sus políticas económicas. Con la movilidad y la libertad de que gozan los flujos de capital y de información, los Estados se han visto en la necesidad de competir por la atracción de los capitales en un mercado mundial cada vez más interdependiente.

El proceso político por el cual se llevó adelante la reforma del Estado, no estuvo ajeno a conflictos y controversias en el interior de los países. Este camino estuvo marcado por la “necesidad” del capital de adecuarse y permitir la competencia frente a las otras sociedades en el mercado internacional. Las principales reformas que se llevaron adelante marcan una transformación completa de los límites entre la sociedad y el Estado, achicando los espacios estatales, característicos del modelo anterior correspondiente al Estado de bienestar.

Entre las políticas reformistas más importantes cabe mencionar:

- Decisión política de trasladar el peso de las decisiones económicas hacia la esfera del “mercado”. Esto significa que las estrategias referidas al desarrollo, inversión estratégica, capacitación, distribución y acumulación queda en manos de las corporaciones económicas nacionales y trasnacionales.

- El creciente proceso de eliminación de los controles y regulaciones (desregulación) que ejercían los estados sobre aspectos estratégicos de la economía. Esto implicaba ahorrar costos y aliviar el proceso productivo de las empresas para permitirles competir en el mercado internacional. La desregulación de la economía elimina la protección “superflua” de algunos sectores económicos, permitiendo así la “libre competencia” que redundaría en baja de costos y de precios.
- El proceso de privatización de las empresas públicas, en parte para permitir un nuevo proceso de capitalización de las mismas y también para que el Estado se desentienda de la gestión directa de dichas empresas, dedicándose solamente a su control.
- Apertura de la economía nacional al mercado internacional, ya sea en lo referente a bienes como a servicios y también en lo que se refiere a los capitales. El proceso de reforma del Estado cuenta con la presencia del capital extranjero, ya sea a manera de radicación de empresas, compra de empresas públicas, préstamos para llevar adelante políticas de subsidio y despido masivos y capitales para la especulación financiera.
- Eliminación de controles y restricciones a la actividad financiera. Progresiva eliminación y desgravación fiscal a las actividades relacionadas con lo financiero y también a las grandes empresas, tanto locales como internacionales. Esta medida está destinada a promover la radicación de capital extranjero mejorando las utilidades y la rentabilidad. La remisión de utilidades de las filiales a las casas matrices, por lo general, tampoco está gravada y posee además libre disponibilidad.
- Decisión política destinada a achicar el gasto público. La meta política y económica de este tipo de estados es lograr “superávit fiscal” como una muestra de la “salud de la economía”.

- Creciente proceso de flexibilización laboral, tendiente a minimizar los costos que implican para las empresas la contratación de nuevos trabajadores. Estas medidas buscan la radicación de empresas para producir a precios competitivos en el mercado internacional.
- Descentralización y la nueva reasignación de funciones entre el Estado nacional y las jurisdicciones provinciales y regionales fue un aspecto fundamental de las políticas llevadas adelante por el neoliberalismo. Éstas implican que ciertas funciones del Estado nacional, léase salud y educación, pasan a manos de las provincias. Éstas deben responsabilizarse de estos ámbitos, tanto en lo que hace a la planificación de las actividades, mantenimiento de la infraestructura, como al pago de sueldos.

El Estado y la política hoy

El momento actual se caracteriza por una lucha abierta sobre los límites entre lo político y lo no político. La definición social de lo que es “política” forma actualmente un terreno privilegiado de la lucha de poder, de esta reestructuración del hacer política dependerá en buena medida lo que será la sociedad futura.

La creciente despolitización que sufren nuestras sociedades actualmente atenta fuertemente contra el proceso político, como ámbito de la toma de decisiones, y también contra la política como la única vía posible para establecer consensos mínimos que permitan la vida en sociedad.

En este sentido, la “naturalización” de la realidad y la sensación de que es imposible cambiar la realidad, separa a los individuos entre sí volviéndolos individualistas, apolíticos. También separa a los individuos como colectivo del Estado, sintiendo que éste último les es ajeno. La visión desencantada que afirma que nada se puede esperar del Estado y de “los políticos” hiere fuertemente la concepción heredada de la

modernidad que afirmaba que la política nacía de los ciudadanos y eran éstos los portadores del cambio social.

LOS DERECHOS HUMANOS

Conocer y respetar los derechos humanos significa valorarnos a nosotros mismos como personas, como seres únicos e irrepetibles dotados de dignidad. Y son nuestros padres, familia, escuela y sociedad en general los que tienen la responsabilidad de educarnos e informarnos desde el día en que nacemos sobre cuáles son nuestros derechos y su importancia para la vida.

Definición

Los derechos humanos son el conjunto de características y atributos propios del ser humano derivados de su dignidad, por lo que no pueden ser afectados o vulnerados. Sin ellos las personas no pueden existir ni llevar una vida propiamente humana, por tanto, es imprescindible que los Estados y sus leyes los reconozcan, los difundan, protejan y garanticen.

El artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

Y continúa en el artículo 2: "Toda persona tiene todos los derechos y libertades (...) sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquiera índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

Características

- **Son inherentes o innatos al ser humano:** Todos los seres los poseen pues se generan a partir de la misma naturaleza humana.
- **Son universales:** Se extienden a todo el género humano, cualquiera sea su condición histórica, geográfica, etnia, sexo, edad o situación en la sociedad.
- **Son inalienables:** No se pueden quitar ni enajenar pues son parte consustancial de la propia naturaleza humana.
- **Son inviolables:** No se pueden o no se deben transgredir o quebrantar y en caso de ser así, el ciudadano víctima puede exigir una reparación o compensación por el daño causado a través de los tribunales de justicia.
- **Son imprescriptibles:** Es decir, no caducan ni se pierden por el transcurso del tiempo.

En cuanto al ejercicio en plenitud de los derechos humanos, existe una cierta relatividad ya que dicho ejercicio está limitado por las exigencias del bien común de la sociedad: "Mi libertad termina donde comienza la tuya".

Relación con el Estado

La Declaración Universal de los Derechos Humanos plantea que los Estados han de comprometerse y garantizar en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades fundamentales del hombre.

De tal modo a los Estados les corresponde:

- Reconocer los derechos humanos, declarar y manifestar su existencia y contenido.

- Respetarlos, sin infringir los derechos de las personas ya sea por acción directa o por omisión.
- Garantizarlos, crear las normas legales y condiciones materiales que permitan el ejercicio de los derechos de todas las personas.
- Armonizarlos, es decir, compatibilizar los derechos de unos y otros buscando el bien común.
- Promoverlos, educar a la población en torno a sus derechos.
- Crear condiciones y adoptar medidas que apunten al pleno ejercicio de los derechos humanos.